



MENDOZA, **04 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 9313/23, caratulado: "Pago por Título de Posgrado - Decreto 1246/15 - CARRIERI, Viviana - FAD".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/15 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor/a.

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/15, establece que el acopio de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

El informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que el presente adicional se rige de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de la Ord. 43/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el "Adicional por Título de Posgrado" de "**Maestra en Tecnología Educativa**", conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
<b>APELLIDO Y NOMBRES</b>	CARRIERI, Viviana Elina
<b>D.N.I</b>	18.457.075
<b>CUIL o CUIT</b>	27-18457075-6
<b>LEGAJO N°</b>	32.825

El cargo donde se solicita el presente adicional:

**CARGO:**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo
N° de Resolución de designación	323/22-C.S.

3. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Mobiliario y Ornamentación"

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Artes y Diseño
Subdependencia	<b>Carreras de Artes del Espectáculo</b>

ARTÍCULO 2°: Los datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	<b>Maestra en Tecnología Educativa</b>
Entidad otorgante	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Fecha de emisión del título	<b>07/08/2018</b>
Número de resolución Ministerial	-----

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 177**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO